

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha aprobado mediante Orden de 15 de diciembre 2017 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3). Dicha Orden de 15 de diciembre de 2017 se ha publicado en BOJA núm. 243, de fecha 21 de diciembre de 2017.

Las subvenciones convocadas en la presente Orden se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015 (actualmente en vigor V3), bajo la Medida 4: «Inversiones en activos físicos», submedida 4.3 «Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura», operación 4.3.2: «Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad», y focus área 2A: mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola, con una contribución indirecta en los focus áreas 5B, 5C y 6A.

Las subvenciones se concederán con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

En su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 de Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria de las subvenciones dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales.

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 243, de 21 de diciembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales las correspondiente a la siguiente línea de actuación:

- Línea de ayuda (4.3.2.2.) Ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales.

2. Las solicitudes dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se presentarán conforme al formulario Anexo I correspondiente a esta ayuda que se publica conjuntamente con la presente Orden.

3. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de tres meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de noviembre de 2017, de bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica con la presente Orden.

5. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), al 17,5% por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y al 7,5% por la Administración General de Estado. La partida presupuestaria a la que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas entre las anualidades 2018, 2019 y 2020 será la siguiente:

1900110000 G 71H 7600000 C12A0432G5 2017000101 Importe: 40.000.000,00 euros.

1) 2018: 2.700.000,00 euros.

2) 2019: 25.000.000,00 euros.

3) 2020: 12.300.000,00 euros.

6. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubiera obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

7. De acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen correspondiente a esta línea de ayudas de la Orden de 15 de diciembre de 2017, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 6 meses, y se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

La solicitud podrá entenderse desestimada si, transcurrido el plazo previsto para su resolución, no hubiera recaído resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Segundo. Anexos.

Se aprueban con la presente convocatoria los Anexos siguientes:

a) Línea de ayuda (4.3.2.2.), ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales.

Anexo I: Formulario de solicitud.

Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Anexo IV: Formulario de solicitud de pago.

Tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 21 de diciembre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

4 DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas	
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar):	

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002685D

00127324



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002685D

00127324

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
6.1 ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:	
6.1.1	TIPO DE INVERSIÓN: Las inversiones necesarias para la ejecución de los proyectos de mejoras de caminos rurales de uso agrario para Comunidades de Regantes
<input type="checkbox"/>	A) Las actuaciones de ejecución de los proyectos de mejoras de caminos rurales de uso agrario para Entidades Locales.
<input type="checkbox"/>	B) Redacción de proyectos (Máximo del 2% del presupuesto de ejecución material de la inversión presentada en concepto de ejecución de obra).
<input type="checkbox"/>	C) Dirección de obras (Máximo del 2% del presupuesto de ejecución material de la inversión elegible en concepto de ejecución de obra).
TOTAL (E) = (A+B+C)	
6.1.2	RESUMEN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR PREVISTOS A):
	1.- Reposición de firmes.
	2.- Consolidación de bases y de subbases.
	3.- Obras de Paso, drenajes y cunetas.
	4.- Señalización vertical y horizontal.
	5.- Otros conceptos de obra:
	5.1.- Seguridad y salud.
	5.2.- Gestión de residuos.
	5.3.- Control de calidad.
	5.4.- Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc.)
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	
	Gastos Generales (14 %)
	Beneficio Industrial (6 %)
SUBTOTAL	
..... % IVA	
SUBTOTAL	
6.2	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN:
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:	
LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:	
PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:	
6.3	INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD
	1.- Número de recintos SIGPAC a los que da servicio al camino. (número)
	2.- Longitud del camino. (m.l.)
	3.- El camino da servicio a instalaciones colectivas. (centro de acopio de residuos, alhóndigas, cooperativas, SAT, etc.)
	4.- Respecto a la ordenación y regulación del camino.
	4.1.- El camino objeto de actuación se incluye en un inventario de caminos a nivel municipal.
	4.2.- El camino objeto de actuación se incluye en Ordenanzas municipales que contienen normas o recomendaciones y sobre el uso y conservación de caminos rurales.
	4.3.- El camino objeto de actuación se incluye en un instrumento recaudatorio específico destinado a la conservación y mantenimiento de caminos rurales, o bien figura una partida específica, a tal fin, en sus presupuestos.

002685D

00127324

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.- Condiciones de Ruralidad.	
5.1.- Infraestructuras que se sitúen en más del 50% en Red Natura o zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.	
5.2.- Infraestructuras lineales en las que al menos el 50% de los recintos colindantes son de regadío.	
5.3.- Infraestructuras lineales en las que al menos el 5 % de los recintos colindantes son de ganadería.	
5.4.- Infraestructuras lineales en las que al menos el 50% de los recintos colindantes son de uso SIGPAC invernadero, frutales u olivar	
5.5.- Tasa de paro existente en la zona a modernizar.	
6.4	INTENSIDAD DE LA AYUDA
La intensidad de la ayuda será del 60 % del gasto elegible (H).	
6.5	CUANTÍA DE LA AYUDA
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN (I) = [H x E]	
* La intensidad de la ayuda se aplicará a todos los conceptos subvencionables.	
	€

002685D

00127324

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los criterios de baremación de los siguientes apartados, que deben cumplirse a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda:	
AUTOBAREMACIÓN	
A. Números de recintos SIGPAC a los que da servicio al camino (Máx. 6 puntos): (marcar "X" uno)	
- Entre 10 y 15 recintos. 1 punto	<input type="checkbox"/>
- Entre 16 y 25 recintos. 2 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 26 y 35 recintos. 3 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 36 y 45 recintos. 4 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 46 y 55 recintos. 5 puntos	<input type="checkbox"/>
- A partir de 56 recintos. 6 puntos	<input type="checkbox"/>
Subtotal A: puntos
B. Por la longitud del camino (Máx. 15 puntos): Longitud total de la infraestructura objeto de actuación:	
- Superior a 10.000 metros lineales. 15 puntos	<input type="checkbox"/>
- Desde 5.000 hasta 9.999 metros lineales. 12 puntos	<input type="checkbox"/>
- Desde 3000 hasta 4.999 metros lineales. 9 puntos	<input type="checkbox"/>
Subtotal B: puntos
C. El camino da servicio a (Máx. 5 puntos):	
- Instalaciones colectivas. (centros de acopio de residuos, alhóndigas, cooperativas, SAT, etc.) 5 puntos	<input type="checkbox"/>
Subtotal C: puntos
D. Respecto a la forma de acreditar la titularidad del bien: (Máx. 6 puntos)(acumulativos):	
- El camino objeto de actuación se incluye en un inventario de caminos a nivel municipal. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
- El camino objeto de actuación se incluye en Ordenanzas municipales que contienen normas o recomendaciones sobre el uso y conservación de caminos rurales. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
- El camino objeto de actuación se incluye en un instrumento recaudatorio específico destinado a la conservación y mantenimiento de caminos rurales, o bien figura una partida específica, a tal fin, en sus presupuestos. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
Subtotal D: puntos
E.- El camino objeto de ayuda ha sido afectado por condiciones climatológicas adversas (más de 50 litros por metro cuadrado y hora o más de 150 litros en 24 horas) en los últimos 365 días naturales: 5 puntos	
	<input type="checkbox"/>
Subtotal E: puntos
F. Zona de actuación y Condiciones de ruralidad. (Máx. 10 puntos)	
F.1.- En relación con Red Natura 2000 y otras zonas con limitaciones específicas:	
- Infraestructuras que se sitúen en más del 50% en Red Natura o zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, de acuerdo con la normativa comunitaria recogidas en el PDR. 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
F.2.- En relación con el uso agrícola y ganadero de las parcelas colindantes:	
- Infraestructuras lineales en las que al menos el 50% de los recintos colindantes son de regadío. 2 puntos	<input type="checkbox"/>
- Infraestructuras lineales en las que al menos el 5 % de los recintos colindantes son de ganadería. 2 puntos	<input type="checkbox"/>
- Infraestructuras lineales en las que al menos el 50% de los recintos colindantes son de uso SIGPAC invernadero, frutales u olivar. 2 puntos	<input type="checkbox"/>
F.3.- En relación con el empleo agrario:	
- Las zonas a modernizar tienen una tasa de paro mayor a la media provincial. Se tomarán los últimos datos publicados a la fecha de convocatoria de la Encuesta de Población Activa (EPA). 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
Subtotal F: puntos
TOTAL AUTOBAREMACIÓN= SUMA DE SUBTOTALES A+B+C+D+E+F PUNTOS	
La puntuación total máxima es 47 puntos. Para acceder a las Ayudas se requerirá tener una puntuación mínima de 8 puntos. Si una vez aplicados los criterios anteriores se produjese igualdad de puntos, se dirimirá el empate priorizando aquellas solicitudes que hayan obtenido más puntos por el criterio a), si continúa el empate, se priorizarán, a continuación, las solicitudes que hayan obtenido más puntos por el criterio b) si persiste, el empate, se priorizarán aquellas solicitudes que hayan obtenido más puntos por el criterio c), si continúa el empate, se priorizarán aquellas que hayan obtenido más puntos por el criterio d) y, por último si no ha sido posible dirimir el empate, se priorizarán las solicitudes de municipios con menor inversión en infraestructuras agrarias a través de FEADER en los marcos 2007-2013.	

002685D

00127324

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

€

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 -SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002685D

00127324



(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE CAMINOS DE USO AGRARIO DE TITULARIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, (Submedida 4.3)



- LÍNEA DE AYUDAS (4.3.2.2.) AYUDA A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE ENTIDADES LOCALES (CAMINOS)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAIS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



002685/A02D



00127324



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- OTROS:**

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1
2
3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

002685/A02D

00127324



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 -SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002685/A02D

00127324



(Página 1 de 3)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN ESPECIE A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE CAMINOS DE USO AGRARIO DE TITULARIDAD DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

- LÍNEA DE AYUDAS (4.3.2.2.)AYUDA A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE ENTIDADES LOCALES (CAMINOS)



EXPEDIENTE Nº:

CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:
LETRA:	ESCALERA:
PUERTA:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DE LA RESOLUCIÓN	
DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS:	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (€):
	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€):

3 IMPORTE DE LA INVERSIÓN SOLICITADO AL PAGO	
IMPORTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE JUSTIFICA Y SE SOLICITADA AL PAGO (*):	Euros.
IMPORTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE JUSTIFICA Y NO SE SOLICITADA AL PAGO (en su caso)	Euros. Explicación razonada de la exclusión de la solicitud de pago de dicho importe
(*) Este importe se computará a efectos de los importes de reducciones y exclusiones a aplicar en procedimiento de cálculo del importe final a pagar, de acuerdo con Art. 63 del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.	



002685/A04D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO IV

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Nombramiento del Director de Obras (en su caso).
- Relación valorada a precios de origen.
- Relación de facturas y justificantes de pago.
- Fotos de carteles que se han instalado señalizando la actuación.
- Informe del Director de Obras (en su caso).

Además, junto con la última certificación se deberá aportar:

- Acta de Recepción de las obras.
- Acta de Liquidación de las obras.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:

- 6.1 No se ha producido variación alguna no autorizada respecto a lo solicitado
- 6.2 Autorizo las inspecciones y el acceso a las instalaciones de medida
- 6.3 Respecto a otras subvenciones:
- No se han recibido ni solicitado otras subvenciones para esta actuación
- Se han recibido o solicitado subvenciones (indicar y cuantificar las mismas):

-

-

-

Me **COMPROMETO** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** el pago del importe indicado en la casilla 3, que corresponde a las inversiones justificadas con la documentación anexa, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución.

En a de de
LA ENTIDAD BENEFICIARIA/ REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 1 4 1 5 5****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 -SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002685/A04D

00127324

